



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de junio de 2021

Pertenencia No. 2017 – 00371

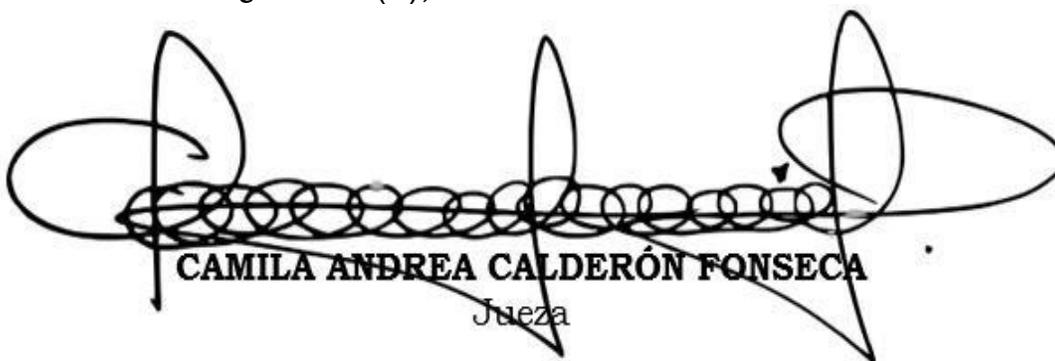
1.- Téngase en cuenta que el abogado HOSMAN FABRICIO OLARTE MAHECHA se notificó de las presentes diligencias en su condición de Curador *Ad-Litem* de las Personas Indeterminadas, quien dentro del término legal contestó la demanda.

2.- De conformidad con lo normado en el artículo 301 del C.G del P., se tiene notificado por conducta concluyente al demandado JORGE ANTONIO LOBATÓN, quien a través de apoderado judicial oportunamente contestó la demanda, planteó excepciones de mérito y formuló demanda de reconvencción.

Se reconoce personería adjetiva al abogado Carlos Páez Martin como mandatario judicial del mentado demandado, en la forma, los términos y para los efectos del poder allegado.

3.- En lo demás, las partes han de estarse a lo resuelto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (2),



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **066**, del **30 de junio de 2021**.



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.